



SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SALINA CRUZ, OAXACA
 PERIODO 2022-2024
 PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/033-2022

MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

CONTRATISTA: GREHUGMAR S.A. DE C.V. ADMINISTRADOR UNICO: C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ DOMICILIO: CALLE HIDALGO NO. 16-A COLONIA SAN JACINTO AMILPAS, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA C.P. 68285. R.F.C.: GRE090803192. IMSS: I5311233109	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. NO. DE INVITACIÓN: IR/MS/079/R33-FIII/019/033/2022. FECHA DE INVITACIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2022. FALLO: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; FONDO III, FÓNDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF). EJERCICIO FISCAL: 2022.
--	---

No. DE OBRA: R33-FIII/033-2022. OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LAS CALLES VILLA FLORES, BUGAMBILIAS, EL ROBLE Y LOS LIMONES". LOCALIDAD: SALINA CRUZ (COLONIA LLANO GRANDE). MUNICIPIO: SALINA CRUZ. ESTADO: OAXACA.
--

MONTO: \$1,670,099.51 INCLUYE EL I.V.A.	ANTICIPO: \$501,029.85 INCLUYE EL I.V.A.
---	--

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS NATURALES.

INICIO: 05 DE DICIEMBRE DE 2022.	TERMINO: 03 DE ENERO DE 2023.
----------------------------------	-------------------------------

FECHA DE CONTRATO: 22/NOVIEMBRE/2022.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
 REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y MERCADERÍAS
 Mpio. Salina Cruz, Oax. Tehuantepec, 2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
 R.F.C. GRE 090803192
 CALLE HIDALGO NO. 16-A
 COL. SAN JACINTO AMILPAS, C.P. 68285
 SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA
 grehugmar@hotmail.com
 TEL. CFIC: 451032052, CEL. 9612 957 11

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado

CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/033-2022

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-	OBJETO
SEGUNDA.-	MONTO DEL CONTRATO
TERCERA.-	PLAZO DE EJECUCIÓN
CUARTA.-	DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
QUINTA.-	DE LOS ANTICIPOS
SEXTA.-	FORMA DE PAGO
SÉPTIMA.-	LUGAR DE PAGO
OCTAVA.-	GARANTÍAS
NOVENA.-	AJUSTE DE COSTOS
DÉCIMA.-	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
DÉCIMA PRIMERA.-	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
DÉCIMA SEGUNDA.-	REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA TERCERA.-	RELACIONES LABORALES
DÉCIMA CUARTA.-	RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA QUINTA.-	PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES
DÉCIMA SEXTA.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
DÉCIMA SÉPTIMA.-	DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
DÉCIMA OCTAVA.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
DÉCIMA NOVENA.-	MODIFICACIONES
VIGÉSIMA.-	NORMATIVIDAD APLICABLE
VIGÉSIMA PRIMERA.-	JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES



GRUPO EMPRESARIAL
CALLE 709, SALINA CRUZ
CALLE CALVO No. 16-A
COL. SAN JACINTO ANILIPAS, C.P. 68205
SAN JACINTO ANILIPAS, OAXACA
SHEHUGIMAR S.A. DE CV
shehugimar@hotmail.com
TEL: 031 651132052, CEL: 661265711

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

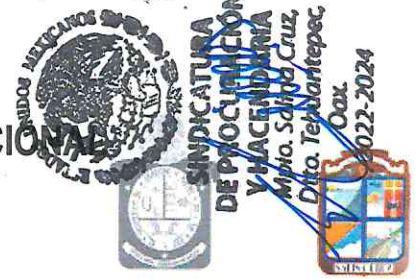




SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/033-2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA**, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS: **DANIEL MÉNDEZ SOSA, CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ, SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADORA Y HACENDARIA, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"GREHUGMAR S.A. DE C.V."** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO **JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARACTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2º DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.2.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA "GREHUGMAR S.A. DE C.V.", MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2022.

I.4.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33; FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF), DEL EJERCICIO FISCAL 2022, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BASICAS NUMERO: MSC/079/R33-FIII/OF-AUT/033/2022 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022 APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN EL ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022 ASIGNADO POR EL C. DANIEL MÉNDEZ SOSA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

I.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, CALLE ACAPULCO S/N, COL. CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MSC860201V62.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. 055 230803 192
CALLE 200 No. 104
COL. SAN JACINTO ANELPAS, C.P. 68283
SAN JACINTO ANELPAS, OAXACA
GREHUGMAR S.A. DE C.V. grehugmar@hotmail.com
TEL. 0622- 651032602, CEL. 6512 657 11

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTEROCEÁNICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/033-2022

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

QUE ES UNA **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE SE RIGE POR:

II.1.- QUE EL CIUDADANO **JOSE ALFREDO HERNANDEZ MENDEZ** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **ADMINISTRADOR ÚNICO** DE LA EMPRESA "**GREHUGMAR S.A. DE C.V.**" EN SU ACTA CONSTITUTIVA VOLUMEN NÚMERO **113** INSTRUMENTO **8,655**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE OAXACA, **LICENCIADO AQUILINO LOPEZ MATEOS**.

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.

II.3.- QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD EL CIUDADANO **JOSE ALFREDO HERNANDEZ MENDEZ** EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO **0917053343488** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.4.- EL CIUDADANO **JOSE ALFREDO HERNANDEZ MENDEZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO LA EMPRESA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SUS SOCIOS O LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

II.5.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASÍMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

- a) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO **GRE090803192** QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.
- b) DEL I.M.M.S.: **I5311233109**.

II.7.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE HIDALGO NO. 16-A COLONIA SAN JACINTO AMILPAS, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA C.P. 68285**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA. LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 090803192
CALLE HIDALGO No. 16-A
COL. SAN JACINTO AMILPAS, C.P. 68285
SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
GREHUGMAR S.A. DE C.V.
TEL. C.F.C. 651132252, CEL. 6512165711

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/033-2022

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LAS CALLES VILLA FLORES, BUGAMBILIAS, EL ROBLE Y LOS LIMONES", UBICADA EN LA COLONIA LLANO GRANDE DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX, ENCOMENDÁNDOLE LOS TRABAJOS DE: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA CON 1 PZA DE LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 1.22 X 2.44 M A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA LISA CALIBRE 18, PTR DE 1 1/2 X 1 1/2" CALIBRE 14 PARA MARCO Y PUNTALES, FIJADO AL TERRENO CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2; 1,659.15 M2 DE TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA TENDIDO DE TUBERÍA CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO BANCOS DE NIVEL, EJES Y REFERENCIAS; 1,652.42 M3 DE EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN MATERIAL SECO TIPO II; 165.24 M3 DE CAMA DE ARENA EN CEPAS PARA TUBERÍA EN CAPAS DE 10 CM DE ESPESOR COMPACTADA CON PISÓN DE MANO; 479.53 M3 DE RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN CRIBADO PARA ACOSTILLADO DE LA TUBERÍA QUE PASE POR LA MALLA NO. 4 (ABERTURA 4.76 MM), COMPACTADA CON PISÓN A MANO EN CAPAS DE 20 CM; 991.44 M3 DE RELLENO EN CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA); 1,728.64 M DE TUBO PEAD RD-13.5 (11 KG/CM2) DE 76 MM. (3") DE DIÁMETRO, PREMIUM 2502/PE4710, MARCA VALTIC, PARA CONDUCCIÓN DE AGUA A PRESIÓN (NMX-E-018-CNCP-2012), EN LÍNEA O PIE DE ZANJA; 1,025.39 M DE TUBO PEAD RD-13.5 (11 KG/CM2) DE 102 MM. (4") DE DIÁMETRO, PREMIUM 2502/PE4710, MARCA VALTIC, PARA CONDUCCIÓN DE AGUA A PRESIÓN (NMX-E-018-CNCP-2012), EN LÍNEA O PIE DE ZANJA; 11.21 M DE TUBO FGR DE FIERRO GALVANIZADO L-200 DE 76 MM (3") ROSCADO; 1 PZA DE INTERCONEXIÓN DE TUBERÍA DE PEAD DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO A TUBERÍA EXISTENTE DE ASBESTO-CEMENTO DE 200 MM (8") DE DIÁMETRO MEDIANTE UNA ABRAZADERA EN DOS PIEZAS FABRICADA EN TALLER DE 200 MM (8") DE DIÁMETRO X 200 MM (8") DE ANCHO X 7.94 MM (5/16") UNIDAS CON 4 TORNILLOS HEXAGONALES DE 1/2 X 3 1/2" GRADO 2 A-307 CON TUERCA Y ARANDELAS DE PRESIÓN GALVANIZADAS CON UNA SALIDA DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO; 3 PZA DE CODO PEAD 75 MM (3") X 90° GRADOS RD-13.5, PE4710, TERMOFUSIONABLE; 2 PZA DE CODO PEAD 75 MM (3") X 45° GRADOS RD-13.5, PE4710, TERMOFUSIONABLE; 2 PZA DE CODO PEAD 100 MM (4") X 90° GRADOS RD-13.5, PE4710, TERMOFUSIONABLE; 2 PZA DE TEE PEAD 75 X 75 MM (3 X 3"), RD-13.5, PE4710, TERMOFUSIONABLE; 1 PZA DE TAPÓN PEAD 75 MM (3"), RD-13.5, PE4710, TERMOFUSIONABLE; 1 PZA DE REDUCCIÓN PEAD 100 A 75 MM (4 A 3"), RD-13.5, PE4710, TERMOFUSIONABLE; 1 PZA DE STUB-END PEAD DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO, RD-13.5, PE4710, TERMOFUSIONABLE, CON CONTRA BRIDA DE ACERO; 4 PZA DE STUB-END PEAD DE 75 MM (3") DE DIÁMETRO, RD-13.5, PE4710, TERMOFUSIONABLE, CON CONTRA BRIDA DE ACERO; 4 PZA DE NIPLA DE FIERRO GALVANIZADO C-40 DE 13 MM X 200 MM (Ø X L); 3 PZA DE NIPLA DE FIERRO GALVANIZADO 75 MM X 200 MM (Ø X L); 1 PZA DE BRIDA DE ACERO ROSCADA DE 100 MM (4") DE 4.6 KG; 4 PZA DE BRIDA DE ACERO ROSCADA DE 75 MM (3") DE 4 KG; 2 PZA DE ABRAZADERA DE POLIPROPILENO PARA INSERCIÓN DE 101 MM (4") X 13 MM (1/2") PARA DERIVACIÓN EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE; 2 PZA DE VALVULA COMPUERTA 13 MM (1/2") 125LB ROSCADA; 2 PZA DE VALVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 13 MM (1/2), MOD. 43VP, MARCA URREA; 1 PZA DE VÁLVULA DE COMPUERTA 75 MM (3") VÁSTAGO FIJO CON VOLANTE DE FO. FO. BRIDADA V/F 125SWP/200WOG, MCA. WALWORTH O SUPERIOR; 3 PZA DE VÁLVULA DE COMPUERTA 100 MM (4") VÁSTAGO FIJO CON VOLANTE DE FO. FO. BRIDADA V/F 125SWP/200WOG, MCA. WALWORTH O SUPERIOR; 2 PZA DE CAJA PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS CON DIMENSIONES INTERIORES DE 0.80X0.80X1.00 M**

§/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE03DR0372
CALLE 5 DE ABRIL 6638
COL. SAN JACINTO PUEBLO NUEVO C.P. 68285
SAN JACINTO ABLIPAS, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
TEL. 0318-451832652, CEL. 951265711





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIÓN
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado

CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/033-2022

(A X B X H), PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE F'C=150KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR, LOSA FONDO DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DEL NO. 3 A CADA 30 CM DE SEPARACIÓN, MUROS DE MAPOSTERÍA DE TABICÓN DE 10X14X28 CM ASENTADO EN 14 CM DE ESPESOR JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:5 DE 1 CM DE ESPESOR, REPELLADO CON ACABADO FINO INTERIOR, REPELLADO EXTERIOR, CADENA DE REMATE DE 15 X 20 CM ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 A CADA 15 CM DE SEPARACIÓN, LOSA TAPA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 ARMADA CON VARILLAS DEL NO. 3 A CADA 10 CM EN AMBOS SENTIDOS, CON TAPA DE POLIETILENO PARA TRÁFICO PESADO DE 50 X50 CM CON LEYENDA "AGUA POTABLE"; 1 PZA DE CAJA PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS CON DIMENSIONES INTERIORES DE 1.20X1.20X1.00 M (A X B X H), PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE F'C=150KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR, LOSA FONDO DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DEL NO. 3 A CADA 30 CM DE SEPARACIÓN, MUROS DE MAPOSTERÍA DE TABICÓN DE 10X14X28 CM ASENTADO EN 14 CM DE ESPESOR JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:5 DE 1 CM DE ESPESOR, REPELLADO CON ACABADO FINO INTERIOR, REPELLADO EXTERIOR, CADENA DE REMATE DE 15 X 20 CM ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NO. 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 A CADA 15 CM DE SEPARACIÓN, LOSA TAPA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 ARMADA CON VARILLAS DEL NO. 3 A CADA 10 CM EN AMBOS SENTIDOS, CON TAPA DE POLIETILENO PARA TRÁFICO PESADO DE 50 X50 CM CON LEYENDA "AGUA POTABLE"; 11 PZA DE ATRAQUE DE CONCRETO PARA PIEZAS HIDRÁULICAS DE PEAD CON CONCRETO F'C=150KG/CM2, 0.036 M3 NOMINALES; 1 PZA DE PASO EN MURO DE MAPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA HASTA 60 CM DE ESPESOR HASTA 3.00 M. DE ALTURA CON ROMPEDORA ÉCTRICA; 1 PZA DE REPOSICIÓN DE CONCRETO HECHO EN OBRA A MANO EN MURO DE PIEDRA CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 19 MM, RESISTENCIA NORMAL; 1,659.15 M2 LIMPIEZA GENERAL EN PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS, PAVIMENTOS Y REDES, PREVIA A LA ENTREGA DE LA OBRA; OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.8 DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ **1,670,099.51 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: **30 DÍAS NATURALES**, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **03 DE ENERO DEL 2023.**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES,

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE0303192
CALLE ROSALES No. 16-A
COL. SAN JACINTO SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70680
SUN JACINTO AMLPAS, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
TEL. OFIC. 65 632062, CEL. 6512657 11



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS INTERCOMUNALES
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuacanero,
Oaxaca





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA PERIODO 2022-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/033-2022

PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE \$ 501,029.85 (QUINIENTOS UN MIL VEINTINUEVE PESOS 85/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 30.00% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A APLICARLO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, PRINCIPALMENTE EN LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN INCORPORAR A LA OBRA.

EL PAGO DEL ANTICIPO SE EFECTUARÁ PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" Y A SATISFACCIÓN POR "EL MUNICIPIO" DE LA GARANTÍA DE INVERSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL UNO Y DOS DE LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO INICIAL POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA", SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SIN QUE SE MODIFIQUE CON ELLO EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, FORMALIZANDOSE LA NUEVA FECHA DE INICIACION DE LOS TRABAJOS.

SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTIA DEL ANTICIPO, SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 37 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA CON LAS MISMAS NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" DEBERA INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" DESTINE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN ESTA MISMA CLÁUSULA, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO "EL CONTRATISTA" LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO O BIEN, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA VIGESIMA DEL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO", EL SALDO POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN.

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS:

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE A EFECTO DE GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" COMPROBARÁ ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE-0510023192
CALLE INDUSTRIAL No. 10-A
COL. SAN JACINTO SALINA CRUZ, C.P. 68283
SAN JACINTO ANTLAS, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
TEL. C.F.I.C. 521032652, CEL. 521265711



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/033-2022

SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, LA INVERSIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE SE LE OTORGUEN, TOMANDO COMO BASE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LO QUE PODRÁ EFECTUARSE VERIFICANDO QUE ÉSTOS EXISTAN EN OBRA Y SE ESTÉN UTILIZANDO O BIEN MEDIANTE DOCUMENTOS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EN LOS QUE SE ÁCREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL O LOS ANTICIPOS OTORGADOS HAN SIDO INVERTIDOS.

EN EL SUPUESTO QUE **"EL CONTRATISTA"** NO COMPRUEBE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR INTERESES SOBRE EL SALDO DEL ANTICIPO NO COMPROBADO DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE INVERSIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE FEHACIENTEMENTE COMPRUEBE **"EL MUNICIPIO"** QUE HA INVERTIDO EL ANTICIPO, LOS INTERESES SE CALCULARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA.

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A **"EL MUNICIPIO"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN.

PARA LOS EFECTOS DEL SALDO POR AMORTIZAR PREVISTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE LE RECONOCERÁN A **"EL CONTRATISTA"** LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADO MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA DE **"EL CONTRATISTA"**, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y SEAN ENTREGADOS EN LA MISMA.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, DEBERÁ PAGAR A **"EL MUNICIPIO"** LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS **CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE **"EL MUNICIPIO"**, INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE-060809-192
CALLE HIDALGO No. 16-A
C.P. SAN JACINTO OAXACA, OAXACA C.P. 68205
SAN JACINTO OAXACA, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
GREHUGMAR S.A. DE C.V.
TEL. C.FIG. 661132952, CEL. 6612657 11



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

Gobierno del Estado

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/033-2022

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL **PALACIO MUNICIPAL CALLE ACAPULCO S/N, COL. CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600**, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA **TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA;** EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA,** Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- I. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DEL O LOS ANTICIPOS POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL(OS) ANTICIPO(S) ENTREGADOS, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX., POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE "EL CONTRATISTA" RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, LAS SUBSECUENTES DEBERÁN SER ENTREGADAS CON ANTELACIÓN AL PAGO DE ÉSTE.

LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "EL MUNICIPIO" EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA DICHA FIANZA.

- II. FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN SALINA CRUZ, OAXACA, CON VALOR DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the document]

GREHUGIMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 990802 192
CALLE INDIO 256, NO. 10-A
SAN JACINTO ANILPAS, OAXACA
C.P. 706235
grehugimarsa@gmail.com
TEL. OFIC. 51832692, CEL. 9512185711



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado

CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/033-2022

REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE **12 (DOCE) MESES**, LA GARANTÍA DE **VICIOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

III. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A OTORGAR AL TERMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, MISMA QUE TENDRÁ UNA **VIGENCIA DE DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE **"EL MUNICIPIO"**, EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE **EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

EN ESTE SUPUESTO, **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A **"EL MUNICIPIO"**, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA"**, PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE DE COSTOS **PROCEDERÁ ÚNICAMENTE** PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 55, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



RECIBIDO
REC. GPE DEGRD3 192
CANTARRANAS 19-A
CO. SAN JACINTO 70680 C.P. 68285
SALT JACINTO, OAXACA, OAXACA
grehucomar@hotmail.com
TEL. FIC. 651032832, CEL. 651265711
GREGUCHAR S.A. DE C.V.
EQUATEPEC

10
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz
Oax.
2022-2024
Municipio de Salina Cruz
Oaxaca

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTERCOMUNICACIONES
Mpio. Salina Cruz
Oax.
2022-2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/033-2022

DÉCIMA. - SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTICULOS 64 Y 65** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

ASI MISMO, Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON "EL MUNICIPIO", EL **ACTA ADMINISTRATIVA** DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE EFECTUADA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GREH0909192
CALLE GONZALEZ 10-A
COL. SAN JACINTO SALINA CRUZ, OAXACA
C.P. 70680
grehugmar@hotmail.com
GREHUGMAR S.A. DE C.V.
TEL. C.F.I.C. 661032692, CEL. 651265711

11
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Salina Cruz,
Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado

CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/033-2022

PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE " EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

12
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANAS E INTERCOMUNICACIONES
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 100683 182
CALLE URDANETA 10-A
COL. SAN JACINTO MELIPAS, OAXACA
SAN JACINTO MELIPAS, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
TEL. OFIC. 651062882, CEL. 6512657 11





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/033-2022

IMPORTES RETENIDOS SERAN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE REALICE LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

- I. EL CINCO AL MILLAR (5/1000) AL IMPORTE TOTAL DE LAS ESTIMACIONES SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XVIII, Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA RETENDRÁ EL IMPORTE A QUE SE REFIERE LO ANTERIOR.

- II. SE RETENDRÁN EL 3% SOBRE LA MANO DE OBRA GRAVABLE DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA. TRATÁNDOSE DE ESTA ÚLTIMA RETENCIÓN "EL MUNICIPIO" ENTERARÁ EN SU TOTALIDAD A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com



GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.E.C. GRE 080803782
CALLE SALINA CRUZ 10-A
COL. SAN JACINTO OAXACA, C.P. 68208
SAN JACINTO OAXACA, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
GREHUGMAR S.A. DE C.V.
TEL. OFIC. 654 432862, CEL. 6512657 11

13
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

RESERVA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

RESERVA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

Gobierno del Estado



SINDICATURA
DE PRODUCCIÓN
Y FISCANDÍA
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/033-2022

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRA PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SEPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL CONTRATISTA".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A). - LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- B). - LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- C). - CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A).- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.
- B).- EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C).- SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.
- D).- SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".
- E).- SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL MUNICIPIO"
- F).- SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 080803-192
CALLE ROSALDO HC 7A
C.P. SAN JACINTO AMPLIAS, OAXACA
SAN JACINTO AMPLIAS, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
TEL. 0752 651612652, CEL. 651266711

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTERCOMUNICACIONES
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



Gobierno del Estado

SINDICATURA
DE PROCURACIÓN
Y FASENDA
No. 5011001
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024



RESIDENCIA MUNICIPAL
No. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

CONTRATO No. MSC/079/R33-FIS MDF/033-2022

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIÁ EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 090803-192
CALLE HIDALGO No. 453
COL. SAN AGUSTÍN ADELAS, OAXACA
56010
grehugmar@hotmail.com
TEL. 095 41832652, CEL. 461265711



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/033-2022

16

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CIUDADANOS DANIEL MÉNDEZ SOSA, CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ, SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADORA Y HACENDARIA, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, URBANAS E INTERROCEÁNICAS RESPECTIVAMENTE, EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

"EL MUNICIPIO"

[Handwritten signature]

**C. DANIEL MÉNDEZ SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA**

2022-2024

[Handwritten signature]

GREHUGMAR S.A. DE C.V.

"EL CONTRATISTA"

R.F.C. GRE 090 403 192
CALLE FERRILLAS No. 16-A
COL. SAN JACINTO AMLPAS, C.P. 68265
SAN JACINTO AMLPAS, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
GREHUGMAR S.A. DE C.V.
TEL. OFIC. 651832852, CEL. 6512657 11

**C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
ADMINISTRADOR UNICO
GREHUGMAR S.A. DE C.V.**

[Handwritten signature]

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



CONTRATO No. MSC/079/R33-FISMDF/033-2022

17

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"


**SINDICATURA
DE PROTECCION
DE HACIENDAS DE LA CRUZ**
SINDICATO DE ABOGADOS Y
DITADA
Oax.
2022-2024


C. SANTIAGO PÉREZ DÍAZ
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024


C. ADELA MORENO MENDOZA
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y E
URBANAS E INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024


GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 080803 192
CALLE ALVARO No. 18-A
COL. SAN JACINTO AMLPAB, C.P. 68283
SAN JACINTO AMLPAS, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
TEL. OFIC. 961032862, CEL. 961265711

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MSC/079/R33-FISMDF/033-2022** DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LAS CALLES VILLA FLORES, BUGAMBILIAS, EL ROBLE Y LOS LIMONES" EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ (COLONIA LLANO GRANDE), MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA.

- C.C.P. PARA EL EXPEDIENTE
- C.C.P. PARA LA EMPRESA
- C.C.P. PARA LA TESORERIA MUNICIPAL

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com

